

Don Ginés de Moya, Don Pedro Marín y Don Juan Pedro
Molina Regidores =

Don Francisco Lopez Guebara Jurado =

Juram. El Sr. Alcalde Don Corregidor Dijo que habiéndose despachado
citación a los Caballeros Capitulares para la Comunion
a este Ayuntamiento a fin de nombrar Diputados
y Depositarios de los Positos del Panadero y Labradores
de esta Cuid; se hace presente que el Portero Juan
Antonio Martínez uno de los de Sala Jurado por Don
y Sra. Caus en forma de dho. haucela executado, y que
los S. r. Don Nicolás Leones y Don Alphonso Joseph Feja
no se hallan accidentados; Los S. r. Don Diego Leones y
Don Joseph Garria Sarmiento ausentes; Los S. r. Don Juan
Gregorio Alburquerque, Don Andres Feja de Caracrer; Don
Francisco Manuel Cano y Don Juan Joseph Guillermo de Tegua
Citados; El S. r. Don Pedro Gomez ocupado en las diligencias
de la Inica Contribucion =

Habiéndose conferenciado largamente en este Ayun-
tamiento sobre nombramiento de Diputados y Depo-
sitarios de los Positos del Panadero y Labradores de
esta Cuid hallándose conformes los Caballeros capitula-
res que a este acto han asistido se executaron dho.
nombramientos en la forma siguiente

Dip. del Posito de Labradores = La Cuid nombro por Diputado del Posito de Labradores
al S. r. Don Francisco Luis Mathon quien estando presen-
te acepto dho. nombramiento y Juro hacer el deber y lo
que es obligado =

Dip. del Posito de el Panadero = La Cuid nombro por Diputado del Posito del Panadero
al S. r. Don Ginés de Moya quien asimismo estando presen-
te acepto dho. nombramiento y Juro hacer el deber
y lo que es obligado =

Dep. del causal al Posito de Labradores = La Ciudad nombro por Depositario del Posito de Labradores
a Don Xpl. de Olivas vecino de esta Cuid a quien se le
ha saber dho. nombramiento para su aceptacion y
que afianze suficientemente a satisfacer a esta Cuid =



